



Ayuntamiento de Arrecife
Las Palmas
CO

DECRETO CO 294/2011

A la vista de la solicitud realizada por la Sra. Concejal de Régimen Interior de este Ayuntamiento, doña Cristina Marrero Morín, de fecha 17 de octubre de 2.011, por la que se solicita la contratación del "ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL PARA LABORES DE EMPAQUETADO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.011", y para el que propone a la empresa MULTICINES ATLÁNTIDA LANZAROTE, S.L. con C.I.F. B-35/404.193, por un importe de dos mil cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (2.047,50 €).

Visto el informe jurídico favorable de la Técnico de Contratación, de fecha 20 de octubre de 2.011, informando de la calificación del mismo como un contrato privado, RESUELVO:

1. Aprobar el gasto en que consiste el contrato de referencia por importe de dos mil cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (2.047,50 €), (RC-Exp. 2011-03084).
2. Contratar con la empresa MULTICINES ATLÁNTIDA LANZAROTE, S.L. (C.I.F.: B-35/404.193), el "ARRENDAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL PARA LABORES DE EMPAQUETADO Y DISTRIBUCIÓN DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.011". El objeto de dicho arrendamiento es la a nave industrial núm. 59 A, de una planta, con entreplanta, sita en la calle Océano Ártico s/n del Polígono Industrial Altavista II de Arrecife (inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife en el Tomo 1843, Libro 534, Folio 173, Finca 44.418, inscripción 2ª).
3. El arrendamiento de referencia se llevará a cabo por un importe de dos mil cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (2.047,50 €), I.G.I.C. e impuestos incluidos.
4. El arrendamiento objeto del presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES, que se extenderá desde el 1 al 30 de Noviembre de 2.011.
5. Designar como Responsables del contrato a doña Pilar Machín Henríquez, en virtud de la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 17 de octubre de 2011.
6. El presente contrato no será objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Cándido Reguera Díaz, en Arrecife a veinte de octubre de dos mil once.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

